

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 6** *RESOLUCIÓN 384/2010, de 12 de mayo, de la Dirección General de Hospitales, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites electrónicos durante la tramitación de los expedientes de los procedimientos denominados “Autorización, renovación sanitaria para la solicitud de E-112”.*

El Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 10.1 que tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo al criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, los impresos normalizados aprobados mediante la resolución correspondiente, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

En su virtud,

RESUELVO

Artículo primero

Habilitación del Registro Telemático

1. La habilitación al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes al procedimiento “Autorización, renovación sanitaria para la solicitud de E-112”.

2. La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento denominado “Autorización, renovación sanitaria para la solicitud de E-112” que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Sanidad, cuya redacción será:

“Trámites susceptibles de realización mediante Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Artículo segundo

Publicación impresos

La publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**DISPOSICIÓN FINAL****Única***Entrada en vigor*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2010.



Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ANEXO I

Etiqueta del Registro

Autorización, Renovación Sanitaria para la Solicitud de E-112

1.- Tipo de Solicitud:

<input type="radio"/>	Autorización	<input type="radio"/>	Renovación
-----------------------	--------------	-----------------------	------------

2.- Datos del interesado/a:

DNI/ NIE/ Pasaporte			
Apellido 1º			
Apellido 2º			
Nombre			
Domicilio		CP	
Localidad		Provincia	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
País de Destino		Fecha de Salida	
		Fecha de Regreso	

3.- Datos del representante Legal:

DNI/ NIE/ Pasaporte			
Apellido 1º			
Apellido 2º			
Nombre			
Domicilio		CP	
Localidad		Provincia	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas)						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre vía			Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		



Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

5.- Documentación requerida:

Fotocopia DNI / NIE anverso y reverso

Fotocopia Tarjeta Sanitaria

Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Informe clínico detallado	<input type="checkbox"/>
Documentación que acredite representación (fotocopia)	<input type="checkbox"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con la establecido en el artículo 6.2b), de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero E-112, cuya finalidad es el seguimiento de las solicitudes realizadas y no serán cedidos, excepto en los casos establecidos por ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Servicio Madrileño de Salud
--------------	--

Modelo: 1454F1

(03/805/11)